



Boletín Oficial Municipal de la Ciudad de Almafuerie

DEPARTAMENTO EJECUTIVO DECRETOS

TOMO V - AÑO 2019- Segunda Parte

DECRETO MUNICIPAL N° 459/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos de carpintería en la Obra de Remodelación del Taller Esperanza, Círculo de Docentes Jubilados y UNI 3: tallado de moldura para Cenefa faltante, copiando modelo de las existentes; cepillado, lijado y alineado de puerta de baño; cepillado, lijado y alineado de puerta de Cocina; reacondicionamiento y armado de hoja de madera para ventana exterior, con gran deterioro, entre los días 08 y 15 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Héctor Horacio Malerba, DNI N° 14.751.170, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 08 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Arquitecta Ana Gabriela Sánchez, MP 1-7922, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Héctor Horacio Malerba, DNI N° 14.751.170, firmado el 08 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), mediante Certificación de Final de Obra, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.10 Obra Remod Edificios Municipales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 459/19

ALMAFUERTE, 11 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 460/19

VISTO:

La comunicación emanada de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, referente al Expediente N° 0124-168092/2013 y Resolución Serie "W" N°000994/2019, por medio de la cual se establece que el Agente Municipal Sr. Miguel Ángel Pachoni, se encuentra en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio;

Y CONSIDERANDO:

Que para concretarlo, necesariamente debe cesar en sus actividades;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1°) DESE de baja a partir del 28 de febrero de 2019, al Agente Municipal Sr. Miguel Ángel Pachoni, DNI N° 12.923.670, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art.2°) A los efectos del cómputo de haberes por parte de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, conste que el Agente revista en el cargo de Asistente de Enfermería Superior. Función: Enfermero- Categoría 20, del Presupuesto Escalafón vigente.

Art.3°) ABONASE por Contaduría hasta el 28 de febrero de 2019, los haberes y adicionales adeudados y que correspondan de acuerdo de las Ordenanzas vigentes.

Art.4°) ELEVASE copia a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Art.5°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 460/19

ALMAFUERTE, 11 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 461/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos de pintura en el ingreso principal del Taller Esperanza, Círculo de Docentes Jubilados y UNI 3: lijado y preparación de muros; pintura roja en Pórtico de Ingreso; pintura neutra en paredes de frentes Institucionales y lateral Este del depósito; lijado y pintura de Cenefas de madera y molduras de hormigón (en altura), entre los días 01 y 08 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Tristán Mauricio Corzo, DNI N°16.542.027, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 9.000 (pesos nueve mil), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Arquitecta Ana Gabriela Sánchez, MP 1-7922, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Tristán Mauricio Corzo, DNI N° 16.542.027, firmado el 01 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 9.000 (pesos nueve mil), mediante Certificación de Final de Obra, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.10 Obra Remod Edificios Municipales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 461/19

ALMAFUERTE, 11 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 462/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos de pintura en el ingreso principal del Taller Esperanza, Círculo de Docentes Jubilados y UNI 3: lijado y preparación de muros; pintura blanca de cielorraso interior y exterior en Pórtico de Ingreso; pintura color neutro en paredes exteriores, laterales de las instituciones, que dan al ingreso central; pintura alero de ingreso UNI III, entre los días 11 y 15 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Tristán Mauricio Corzo, DNI N°16.542.027, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 9.000 (pesos nueve mil), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Arquitecta Ana Gabriela Sánchez, MP 1-7922, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

**PUBLICACION OFICIAL DE DECRETOS, ORDENANZAS, RESOLUCIONES,
DECLARACIONES, BALANCES Y TODO ACTO DE GOBIERNO QUE PRODUZCA
EFECTOS DE CARACTER GENERAL.**

Art. 21 y 80 C.O.M. - ORDENANZA MUNICIPAL N° 898 / 03



Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Tristán Mauricio Corzo, DNI N° 16.542.027, firmado el 11 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 9.000 (pesos nueve mil), mediante Certificación de Final de Obra, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.10 Obra Remod Edificios Municipales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 462/19

ALMAFUERTE, 11 de marzo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 463/19

VISTO:

La elaboración de un Proyecto de Ordenanza, de autoría de este Departamento Ejecutivo, que aprueba el "Código Municipal de Edificación y Urbanismo de Almaguer";

Y CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo entiende como necesario para instrumentar esta iniciativa, la aprobación por parte del Concejo Deliberante de la Ordenanza referida;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) ELEVASE al Concejo Deliberante para su tratamiento el Proyecto de Ordenanza que consta de 2 (dos) artículos y que aprueba lo mencionado en el visto del presente Decreto.

Art.2°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 463/19

ALMAFUERTE, 11 de marzo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 464/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en ambos márgenes del Camino a Cementerio, desde altura Canal Pitarro hasta entradas a Cementerio, entre el 01 y 15 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Oscar Alfredo Díaz, DNI N° 16.371.975, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 192, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Oscar Alfredo Díaz, DNI N° 16.371.975, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 192, firmado el 01 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 464/19

ALMAFUERTE, 11 de marzo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 465/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. María del Carmen Ferreira, DNI N° 35.894.138, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. María del Carmen Ferreira, DNI N° 35.894.138, quien desarrollará sus tareas a través del Área de Recursos Hídricos, a partir del 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, por la suma de \$ 5.726 (pesos cinco mil setecientos veintiséis) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 465/19

ALMAFUERTE, 11 de marzo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 466/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en ambos márgenes del Camino a IPEA N° 210, desde Av. Islas Malvinas hasta tranquera de entrada a IPEA N° 210, entre los días 01 y 15 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Oscar Alfredo Díaz, DNI N° 16.371.975, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 192, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Oscar Alfredo Díaz, DNI N° 16.371.975, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 192, firmado el 01 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 466/19

ALMAFUERTE, 11 de febrero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 467/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Cassandra Cynthia Sul, DNI N° 35.832.101, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Cassandra Cynthia Sul, DNI N° 35.832.101, quien desarrollará sus tareas a través del Área de Recursos Hídricos, a partir del 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, por la suma de \$ 7.253 (pesos siete mil doscientos cincuenta y tres) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.



DECRETO MUNICIPAL N° 467/19
ALMAFUERTE, 11 de marzo de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 468/19**VISTO:**

El requerimiento por parte de la Sra. Liliana Rosa Pachoni, DNI N° 17.959.535, de una ayuda económica, para aplicarla a gastos de viajes y participación en actividades de entrenamientos en la modalidad de deporte en vela, de su hijo Atilio Maffini, DNI N° 45.246.603, Ganador del Gran Prix Nacional 2019 de Windsurf, entre los días 01 de febrero al 31 de Octubre de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Pachoni no tiene los recursos económicos suficientes para afrontar este costo;

Que Atilio Maffini obtuvo excelentes resultados en esta disciplina deportiva en su categoría y representa a nuestra Ciudad;

Que esta solicitud se encuentra avalada por el Área de Deportes Municipal; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE una ayuda económica a la Sra. Liliana Rosa Pachoni, DNI N° 17.959.535, por la cantidad de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos), conforme lo expuesto en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 468/19
ALMAFUERTE, 11 de marzo de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 469/19**VISTO:**

La necesidad de contar con los servicios de un particular, para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, limpieza y recolección de malezas y residuos varios en interior de Canal de Desagüe Píttaro; desde camino a Cementerio Municipal (Entre Ríos) hasta Puente amarillo, traslado de todo lo recolectado hasta el Basural Municipal, entre los días 01 y 15 marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Nicolás Guillermo Báez, DNI N° 40.201.064, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a llevar a cabo esta Locación de Servicios en forma directa, conforme la Ordenanza Municipal N° 1314/11, y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Nicolás Guillermo Báez, DNI N° 40.201.064, con domicilio en calle Chubut N° 452, firmado el 01 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.13 Obra Mant. Canales Pluviales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 469/19
ALMAFUERTE, 11 de marzo de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 470/19**VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza en interior y en ambos márgenes de Canal a cielo abierto de Av. Urquiza, desde Av. Washington hasta Dr. Pedro C. Molina y en Canal a cielo abierto de Dr. Pedro C. Molina, desde entrada a Quintas de Ciarrocchi hasta su finalización en sector Norte, incluye limpieza de dos cruces a cielo abierto y cámara de alcantarilla situada en medio de calzada de ingreso al Barrio; corte y desmalezado de Canal a Cielo Abierto paralelo a Av. Pedro C. Molina por Loteo Tierras del Este; limpieza en sifones de Canal Molina en Av. Buenos Aires intersección con Av. Mitre-Urquiza, entre los días 01 y 31 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Nadia Rubinstein, DNI N° 28.792.121, con domicilio en Jorge Newbery N° 122, B° Pinares, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Nadia Rubinstein, DNI N° 28.792.121, con domicilio en Jorge Newbery N° 122, B° Pinares, firmado el 01 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.13 Obra Mant. Canales Pluviales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 470/19
ALMAFUERTE, 11 de marzo de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 471/19**VISTO:**

El requerimiento por parte de la Sra. María Raquel Conti, DNI N° 24.154.733, de una ayuda económica, para aplicarla a gastos de viajes y participación en actividades de entrenamientos del preseleccionado sub 21, en el Club Universitario de Hockey de la Ciudad de Córdoba, de su hijo Catriel Conrado Corradini, DNI N° 42.304.985, entre los días 01 de febrero al 31 de Octubre de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Conti no tiene los recursos económicos suficientes para afrontar este costo;

Que Catriel Corradini se destaca en esta disciplina deportiva en su categoría y representa a nuestra Ciudad;

Que esta solicitud se encuentra avalada por el Área de Deportes Municipal; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE una ayuda económica a la Sra. María Raquel Conti, DNI N° 24.154.733, por la cantidad de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos), conforme lo expuesto en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 471/19
ALMAFUERTE, 11 de marzo de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 472/19**VISTO:**

Las facturas de Servicios a nombre de "La Ventura SA", provistas por la Cooperativa de Servicios Públicos Almaguer Ltda, N° de Cuentas: 8793, 8798 y 8740, correspondientes al mes de febrero del año 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que las mismas ascienden a un total de \$ 51.467,28 (pesos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y siete con 28/100);

Que no obstante, se encuentra en tramitación el cambio de Titularidad y actualización de pilar en el sector delimitado donde se encuentra la denominada "Casona del Fundador", transferida a la Municipalidad de Almaguer, a través de la Ordenanza Municipal N° 1568/17;

Que corresponde abonar la suma mencionada; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

31 de Mar - 2019, Edición N° 274

Pag. 4

Art.1°) ABONASE las facturas de Servicios a nombre de "La Ventura SA", de la Cooperativa de Servicios Públicos Almafuerde Ltda, N° de Cuenta: 8793, 8798 y 8740, por un importe total de \$ 51.467,28 (pesos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y siete con 28/100) a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.1.02.10.07 Consumo y Mantenimiento Otros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 472/19

ALMAFUERTE, 12 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 473/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Natalia Elizabeth Batista, DNI N° 29.116.553, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Natalia Elizabeth Batista, DNI N° 29.116.553, quien desarrollará tareas de Auxiliar PAICOR en la Escuela Remedios de Escalada de San Martín, a través del Área de Educación, a partir del 06 de marzo de 2019 hasta el 16 de diciembre de 2019, por la suma de \$ 5.500 (pesos cinco mil quinientos) mensuales.

Art.2°) AJUSTASE el importe mencionado en el Art.1°), a las modificaciones de acuerdo a los futuros incrementos salariales de los agentes municipales.

Art.3°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 473/19

ALMAFUERTE, 12 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 474/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Tamara Yamila Bosco, DNI N° 35.832.229, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Tamara Yamila Bosco, DNI N° 35.832.229, quien desarrollará tareas de Auxiliar de limpieza en el IPEA N° 210, a través del Área de Educación, a partir del 20 de febrero de 2019 hasta el 16 de diciembre de 2019, por la suma de \$ 5.500 (pesos cinco mil quinientos) mensuales.

Art.2°) AJUSTASE el importe mencionado en el Art.1°), a las modificaciones de acuerdo a los futuros incrementos salariales de los agentes municipales.

Art.3°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 474/19

ALMAFUERTE, 12 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 475/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Estela del Valle Lara, DNI N° 21.400.096, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Estela del Valle Lara, DNI N° 21.400.096, quien desarrollará tareas de Auxiliar limpieza en la Escuela Arturo Capdevila, a través del Área de Educación, a partir del 06 de marzo de 2019 hasta el 16 de diciembre de 2019, por la suma de \$ 5.500 (pesos cinco mil quinientos) mensuales.

Art.2°) AJUSTASE el importe mencionado en el Art.1°), a las modificaciones de acuerdo a los futuros incrementos salariales de los agentes municipales.

Art.3°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 475/19

ALMAFUERTE, 12 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 476/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Paula Andrea Sosa, DNI N° 25.378.816, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Paula Andrea Sosa, DNI N° 25.378.816, quien desarrollará tareas de maestranza en la Terminal de Ómnibus, a partir del 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, por la suma de \$ 16.380 (pesos dieciséis mil trescientos ochenta) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 476/19

ALMAFUERTE, 12 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 477/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Vilma Tana, DNI N° 16.428.420, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Vilma Tana, DNI N° 16.428.420, quien desarrollará tareas de cobranza y rendición de entradas Río Ctalamochita, en el Área de Turismo, a partir del 01 de febrero de 2019 hasta el 03 de marzo de 2019, por la suma de \$ 16.500 (pesos dieciséis mil quinientos) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 477/19

ALMAFUERTE, 12 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 478/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. María Dora Molina, DNI N° 11.099.700, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. María Dora Molina, DNI N° 11.099.700, quien desarrollará tareas de limpieza en el Lago Piedras Moras, a través del Área de Turismo, a partir del 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de marzo de 2019, por la suma de \$ 16.200 (pesos dieciséis mil doscientos) mensuales.



Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.
Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.
DECRETO MUNICIPAL N° 478/19
ALMAFUERTE, 12 de marzo de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 479/19**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Jimena Noel Bergonzi, DNI N° 33.635.872, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Jimena Noel Bergonzi, DNI N° 33.635.872, quien desarrollará tareas administrativas y de atención al público en el Centro Cultural, a partir del 01 de marzo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, por la suma de \$ 14.400 (pesos catorce mil cuatrocientos) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 479/19

ALMAFUERTE, 12 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 480/19**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Fernando Juan Arroyo, DNI N° 30.262.389, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Fernando Juan Arroyo, DNI N° 30.262.389, quien desarrollará tareas de chofer de camión regador, a través de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, a partir del 25 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, por la suma de \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 480/19

ALMAFUERTE, 12 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 481/19**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Sergio Danilo Dagatti, DNI N° 23.206.955, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Sergio Danilo Dagatti, DNI N° 23.206.955, quien desarrollará tareas de chofer de camión regador, a través de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, a partir del 25 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, por la suma de \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 481/19

ALMAFUERTE, 12 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 482/19**VISTO:**

La solicitud por parte del Sr. Ariel Pratto, DNI N° 31.267.644, de una ayuda económica con el fin de destinarlos al cuidado y alimentación de perros, en colaboración con la Asociación "Dejando Huellas Almaguer";

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 1447/2014, en su Art. 2°) expresa: "Declarase a la Ciudad de Almaguer como Municipio Pro-Vida (...) a favor de la protección de la vida de los mismos, la prevención de todo acto de crueldad contra ellos y el control de su salubridad y reproducción con métodos éticos. (...)";

Que esta Asociación sin fines de lucro ubicada en Almaguer, rescata, alimenta, protege, alberga, y se encarga del control sanitario de estos animales, al igual que de la castración correspondiente de estos perros callejeros, que fueron en la mayoría de los casos, abandonados;

Que esta situación se basa en la necesidad de satisfacer con mayor efectividad, la atención y cuidado de estos animales; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE por única vez una ayuda económica por \$ 8.500 (pesos ocho mil quinientos) al Sr. Ariel Pratto, DNI N° 31.267.644, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 01.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 482/19

ALMAFUERTE, 12 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 483/19**VISTO:**

Las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1516/16, en relación al uso de vehículo particular para uso oficial y la necesidad de afectación del mismo por decreto del Departamento Ejecutivo;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 1516/16 autoriza al Intendente Municipal de Almaguer a que afecte su vehículo particular para uso de gestiones en representación de la Municipalidad de Almaguer;

Que la misma norma establece el reconocimiento de los gastos que por este destino se generen en la proporción del 80% (ochenta por ciento), producidos en beneficio del Municipio, por ejemplo mantenimiento, servicios, neumáticos, seguro, reparaciones generales, etc;

Que el Art.3°) del Decreto Municipal N° 1150/16 establece que se emitan oportunamente los decretos de recuperación de gastos, según lo establecido en la Ordenanza respectiva; y

Que a la fecha se ha presentado comprobante por la suma de \$ 6.139 (pesos seis mil ciento treinta y nueve), a tales efectos, de la firma "SANCOR SEGUROS", correspondiente al periodo marzo /2019, que se adjuntan;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) RECONOZCASE al Intendente Municipal Cdr. Adrián Rubén Scorza, DNI N° 13.241.590, la suma de \$ 4.911,20 (pesos cuatro mil novecientos once con 20/100) equivalente al 80% del total de los gastos, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 483/19

ALMAFUERTE, 13 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 484/19**VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en establecimientos educativos que se detallan: Escuela Paula Albaracín, Escuela Dr. Ballesteros Barros, Escuela Dr. Arturo Capdevilla con Jardín de Infantes, Escuela Dr. Pedro C. Molina con Jardín de Infantes e IPEA N° 210, entre el 01 y 15 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Oscar Alfredo Díaz, DNI N° 16.371.975, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 192, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 9.900 (pesos nueve mil novecientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;



Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Oscar Alfredo Díaz, DNI N° 16.371.975, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 192, firmado el 01 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 9.900 (pesos nueve mil novecientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.03 Obras Programa FODEMEEP del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 484/19

ALMAFUERTE, 13 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 485/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Evelin Celia Arias, DNI N° 33.501.680, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Evelin Celia Arias, DNI N° 33.501.680, quien desarrollará tareas de limpieza, a través de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, a partir del 01 de marzo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, por la suma de \$ 6.500 (pesos seis mil quinientos) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 485/19

ALMAFUERTE, 13 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 486/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Alfonso Iriarte, DNI N° 6.439.732, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Alfonso Iriarte, DNI N° 6.439.732, quien desarrollará tareas de limpieza en el Lago Piedras Moras, Área de Turismo, a partir del 01 de marzo de 2019 hasta el 03 de abril de 2019, por la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 486/19

ALMAFUERTE, 13 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 487/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Adriana Tana, DNI N° 14.262.392, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Adriana Tana, DNI N° 14.262.392, quien desarrollará tareas de limpieza de Arenero en el Lago Piedras Moras, Área de Turismo, a partir del 01 de marzo de 2019 hasta el 03 de abril de 2019, por la suma de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 487/19

ALMAFUERTE, 13 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 488/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en Bomba de Agua Vieja, desde Alem hasta Av. Del Sol y zonas aledañas camino a Predio "La Bomba", hasta el margen del Lago Piedras Moras, total: 5.000 m2, entre los días 01 y 15 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Neudet Paulucci DNI N° 16.542.065; cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscrito entre las partes el 01 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Neudet Paulucci, DNI N° 16.542.065, firmado el 01 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos ejecutados por terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 488/19

ALMAFUERTE, 14 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 489/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en sector desde el ingreso oeste a Playa Punta Arena hasta segundo ingreso a playa, entre los días 01 y 15 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.280 (pesos cinco mil doscientos ochenta), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscrito entre las partes el 01 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, firmado el 01 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.280 (pesos cinco mil doscientos ochenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 489/19

ALMAFUERTE, 14 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 490/19****VISTO:**

La elaboración de un Proyecto de Ordenanza de Autoría de este Departamento Ejecutivo Municipal, que ratifica el Convenio de Adhesión firmado por el Intendente de la Municipalidad de Almaguer, Cdor. Adrián Rubén Scorza, con la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba, representada por el Director General de Transporte, Ing. Marcelo Daniel Mansilla, con fecha 17 de enero de 2019, en relación al Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito, para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción provincial;

Y CONSIDERANDO:

Que para ejecutar las medidas dispuestas es menester elevar al Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza cuyo asunto se describe, con el objeto de obtener su sanción como Ordenanza conforme el Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) ELEVASE al Concejo Deliberante para su tratamiento el Proyecto de Ordenanza adjunto, que consta de 2 (dos) artículos, en base a lo expresado en el visto del presente Decreto.

Art.2°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 490/19
ALMAFUERTE, 14 de marzo de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 491/19**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Graciela Ruth Mena, DNI N° 25.757.116, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12° del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Graciela Ruth Mena, DNI N° 25.757.116, quien desarrollará tareas de Auxiliar de limpieza en el IPEM N° 299, a través del Área de Educación, a partir del 20 de febrero de 2019 hasta el 16 de diciembre de 2019, por la suma de \$ 5.500 (pesos cinco mil quinientos) mensuales.

Art.2°) AJUSTASE el importe mencionado en el Art.1°, a las modificaciones de acuerdo a los futuros incrementos salariales de los agentes municipales.

Art.3°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 491/19
ALMAFUERTE, 15 de marzo de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 492/19**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Julio César Reynoso, DNI N° 20.523.943, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12° del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Julio César Reynoso, DNI N° 20.523.943, quien desarrollará tareas de limpieza y mantenimiento del Lago Piedras Moras y Río Ctalamochita en el Área de Turismo, a partir del 01 de marzo de 2019 hasta el 03 de abril de 2019, por la suma de \$ 16.000 (pesos dieciséis mil) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 492/19
ALMAFUERTE, 15 de marzo de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 493/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: reparto de cedulones (1.380 unidades) tasa de servicio a la propiedad anual, entre los días 04 y 10 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Vilma Esther Acosta, D.N.I. N° 14.827.243, con domicilio en calle Salta N° 1057, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 7.176 (pesos siete mil ciento setenta y seis), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de Cobranzas Prejudiciales, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Vilma Esther Acosta, DNI N° 14.827.243, con domicilio en calle Salta N° 1057, firmado el 01 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 7.176 (pesos siete mil ciento setenta y seis).

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.1.03.03 Comunicaciones, Telégrafos, Teléfonos y Postales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 493/19
ALMAFUERTE, 15 de marzo de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 494/19**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Carlos Antonio Juárez, DNI N° 38.023.052, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12° del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Carlos Antonio Juárez, DNI N° 38.023.052, quien desarrollará tareas de limpieza y mantenimiento en Lago Piedras Moras y Río Ctalamochita, a través del Área de Turismo, a partir del 01 de marzo de 2019 hasta el 03 de abril de 2019, por la suma de \$ 16.000 (pesos dieciséis mil) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 494/19
ALMAFUERTE, 15 de marzo de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 495/19**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Viviana Sandra Cardozo, DNI N° 24.450.956, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12° del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Viviana Sandra Cardozo, DNI N° 24.450.956, quien desarrollará tareas de limpieza de Baños del Río Ctalamochita, Área de Turismo, a partir del 04 de marzo de 2019 hasta el 03 de abril de 2019, por la suma de \$ 7.650 (pesos siete mil seiscientos cincuenta) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 495/19
ALMAFUERTE, 15 de marzo de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 496/19****VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en "Parque 4 de Febrero", sector vías del ferrocarril, entre los días 16 y 28 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. César Adolfo Moscarola, DNI N° 13.913.149, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 145, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 7.000 (pesos siete mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 16 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. César Adolfo Moscarola, DNI N° 13.913.149, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 145, firmado el 16 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 7.000 (pesos siete mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.05 Obras en Paseos y Espacios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 496/19
ALMAFUERTE, 15 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 497/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes: reparación de molde asiento y confección de molde asiento tipo "puff", entre los días 11 y 15 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Abel Alejandro Federici, DNI N° 28.025.554, con domicilio en Avda. San Martín N° 187, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 9.000 (pesos nueve mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Abel Federici, DNI N° 28.025.554, con domicilio en Avda. San Martín N° 187, firmado el 11 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 9.000 (pesos nueve mil) por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.1.1.03.16.08 Servicios Otros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 497/19
ALMAFUERTE, 15 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 498/19**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. María del Carmen Corzo, DNI N° 16.201.397, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. María del Carmen Corzo, DNI N° 16.201.397, quien desarrollará tareas de limpieza de Baños del Río Ctlamochita, Área de Turismo, a partir del 04 de marzo de 2019 hasta el 03 de abril de 2019, por la suma de \$ 7.650 (pesos siete mil seiscientos cincuenta) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 498/19
ALMAFUERTE, 15 de marzo de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 500/19**VISTO:**

La comunicación del Concejo Deliberante receptada con fecha 16 de marzo de 2019, mediante la que se informa y acompaña copias de los asuntos tratados y resueltos en la 1° Sesión Ordinaria, de fecha 15 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que se sancionó la Ordenanza Municipal N° 1.623/19, mediante la cual aprueba el Radio Municipal de la Ciudad de Almafuerde, conforme Memoria Descriptiva y Plano adjunto, determinado como Anexo I; y

Que corresponde su promulgación por el Departamento Ejecutivo, conforme lo prevé el inciso 2 del Art. 87°) de la Carta Orgánica Municipal;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) PROMULGUESE y CUMPLASE lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1.623/19, sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 15 de marzo de 2019, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 500/19
ALMAFUERTE, 18 de marzo de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 501/19**VISTO:**

La comunicación por parte de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, para que se le abone al Sr. Jorge Oscar Carrión, DNI N° 38.628.571, la cantidad de \$ 5.250 (pesos cinco mil doscientos cincuenta) por trabajos extraordinarios realizados entre los días 24/01/2019 y 23/02/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación fue verificada por la Secretaría de Gobierno;

Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 5.250 (pesos cinco mil doscientos cincuenta), al Sr. Jorge Oscar Carrión, DNI N° 38.628.571, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 501/19
ALMAFUERTE, 18 de marzo de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 502/19**VISTO:**

La comunicación por parte de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, para que se le abone al Sr. Moisés David Ramírez, DNI N° 32.390.149, la cantidad de \$ 3.333,33 (pesos tres mil trescientos treinta y tres con 33/100) por trabajos extraordinarios realizados entre los días 24/01/2019 y 23/02/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación fue verificada por la Secretaría de Gobierno;

Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 3.333,33 (pesos tres mil trescientos treinta y tres con 33/100), al Sr. Moisés David Ramírez, DNI N° 32.390.149, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 502/19
ALMAFUERTE, 18 de marzo de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

31 de Mar - 2019, Edición N° 274

Pag. 9

DECRETO MUNICIPAL N° 503/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, para que se le abone al Sr. Leandro Ariel Corzo, DNI N° 39.736.773, la cantidad de \$ 2.083,33 (pesos dos mil ochenta y tres con 33/100) por trabajos extraordinarios realizados entre los días 24/01/2019 y 23/02/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación fue verificada por la Secretaría de Gobierno;
Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y
Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 2.083,33 (pesos dos mil ochenta y tres con 33/100), al Sr. Leandro Ariel Corzo, DNI N° 39.736.773, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 503/19

ALMAFUERTE, 18 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 504/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, para que se le abone al Sr. Franco Nicolás Amaya, DNI N° 38.251.548, la cantidad de \$ 1.250 (pesos mil doscientos cincuenta) por trabajos extraordinarios realizados entre los días 24/01/2019 y 23/02/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación fue verificada por la Secretaría de Gobierno;
Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y
Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 1.250 (pesos mil doscientos cincuenta), al Sr. Franco Nicolás Amaya, DNI N° 38.251.548, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 504/19

ALMAFUERTE, 18 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 505/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, para que se le abone al Sr. Facundo Gabriel Bazán, DNI N° 39.441.785, la cantidad de \$ 1.200 (pesos mil doscientos) por trabajos extraordinarios realizados entre los días 24/01/2019 y 23/02/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación fue verificada por la Secretaría de Gobierno;
Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y
Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 1.200 (pesos mil doscientos), al Sr. Facundo Gabriel Bazán, DNI N° 39.441.785, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 505/19

ALMAFUERTE, 18 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 506/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que se le abone a la Sra. Lucero del Alba Jaime, DNI N° 22.577.407, la cantidad de \$ 3.949,94 (pesos tres mil novecientos cuarenta y nueve con 94/100) por trabajos extraordinarios realizados entre los días 15/02/2019 y 04/03/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación fue verificada por el Área de Turismo;
Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y
Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 3.949,94 (pesos tres mil novecientos cuarenta y nueve con 94/100), a la Sra. Lucero del Alba Jaime, DNI N° 22.577.407, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 506/19

ALMAFUERTE, 18 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 507/19

VISTO:

El Decreto Municipal N° 1678/18, de fecha 01 de noviembre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que en el mismo se estableció otorgar un aporte económico al Centro de Comercio, Industria, Turismo y Servicios de Almaguer, con la finalidad de aplicarlo a gastos de coordinación y organización de distintas Campañas, Eventos y Promociones inherentes a este sector y el Proyecto solicitud de subsidio para la ejecución del Programa "Centro Comercial a Cielo Abierto";

Que se constató que no fue llevado a cabo, en base a lo informado por el Área de Finanzas; y

Que corresponde comunicar esta disposición a la Oficina de Contaduría, a fines de evitar inconvenientes administrativos;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) ANULASE y DEJASE sin efecto el Decreto Municipal N° 1678/18, de fecha 01 de noviembre de 2018, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del Presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE, por la Oficina de Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 507/19

ALMAFUERTE, 18 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 508/19

VISTO:

La solicitud por parte de la Sra. Victoria Nadir Cabral Duartez, DNI N° 33.705.936, de un aporte económico, para aplicarlo al pago de dos cuotas mensuales (marzo y abril 2019), de la Capacitación en Enfermería Profesional, cursada en el Instituto "Fundación CIEP", de la Ciudad de Villa María;

Y CONSIDERANDO:

Que esta persona no dispone de recursos económicos suficientes para afrontar el gasto de las cuotas ut supra mencionadas;

Que la Sra. Cabral Duartez tiene tres hijos y es Jefa de Hogar;

Que este Departamento Ejecutivo, en medida de sus posibilidades, apoya y colabora con todos los vecinos de nuestra ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE un aporte económico por \$ 5.460 (pesos cinco mil cuatrocientos sesenta), a la Sra. Victoria Nadir Cabral Duartez, DNI N° 33.705.936, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 01.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 508/19

ALMAFUERTE, 18 de marzo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 509/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Dirección del Museo Antropológico Regional "Camiré", para que se le abone al Sr. Mario Gabriel Guzmán, DNI N° 22.764.029, la cantidad de \$ 1.596 (pesos mil quinientos noventa y seis) por trabajos extraordinarios realizados los días 02 y 03 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:



Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 1.596 (pesos mil quinientos noventa y seis), al Sr. Mario Gabriel Guzmán, DNI N° 22.764.029, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 509/19

ALMAFUERTE, 18 de marzo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 510/19

VISTO:

La comunicación por parte del Área de Educación, para que se le abone a la Sra. María Soledad Pereyra, DNI N° 34.965.410, la cantidad de \$ 3.060 (pesos tres mil sesenta) por trabajos extraordinarios realizados entre los meses de noviembre y diciembre de 2018 y enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 3.060 (pesos tres mil sesenta), a la Sra. María Soledad Pereyra, DNI N° 34.965.410, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 510/19

ALMAFUERTE, 18 de marzo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 511/19

VISTO:

La decisión por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de aplicar incrementos salariales dispuestos por las Ordenanzas vigentes del Concejo Deliberante, a las Becas de Capacitación Laboral de la Sra. Mónica Ferrigna, DNI N° 20.345.745 y la Sra. Paula Andrea Sosa, DNI N° 25.378.816, otorgadas a través de los Decretos Municipales N° 291/19; 269/19 y N° 476/19, respectivamente;

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación fue verificada por el Área de Recursos Humanos;

Que esta disposición se aplicará a partir del mes de enero de 2019, en base a las fechas expresadas en el Art. 1°) del presente Decreto; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APLICASE a partir del mes de enero 2019 los incrementos salariales a las Becas de Capacitación Laboral, mencionadas en el visto, que se adjuntan como Anexo I, en base al siguiente cronograma:

- 8 % enero 2019
- 8 % febrero 2019
- 4 % marzo 2019

Apellido y Nombre

DNI N°

Ferrigna, Mónica 20.345.745

Sosa, Paula Andrea 25.378.816

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.3°) ENTREGASE copias del presente a la Oficina de Personal.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 511/19

ALMAFUERTE, 18 de marzo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 512/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que se incremente la Beca de Capacitación Laboral de la Sra. Brenda Tamara M. Teruel, DNI N° 37.286.730, otorgada por Decreto Municipal N° 180/19;

Y CONSIDERANDO:

Que esta persona desarrolla sus tareas habituales en el Área de Desarrollo Humano y Acción Social; y

Que el Decreto Municipal N° 1410/18-Reglamentación Ordenanza N° 1024/05-expresa: "(...) Se podrán establecer asignaturas temporales categorizaciones y/o estipendios ajustados a circunstancias reales, para las becas que no encuadren en los requisitos de tiempo y/o categoría y/o remuneración y/o reglamentados";

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) INCREMENTASE en \$ 700 (pesos setecientos) la Beca de Capacitación Laboral otorgada por Decreto Municipal N° 180/19, de la Sra. Brenda Tamara M. Teruel, DNI N° 37.286.730, a partir del 01 de febrero de 2019, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 512/19

ALMAFUERTE, 18 de marzo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 513/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, en la cual solicita un incremento salarial en el Contrato de Servicios Profesionales de la Sra. Carla Andrea Biasutti, DNI N° 36.431.441;

Y CONSIDERANDO:

Que a esta persona se le otorgó un Contrato de Servicios Profesionales, a través del Decreto Municipal N° 1751/18, en el que realiza los siguientes trabajos: Profesora taller de huerta en el Taller Esperanza, por la cantidad de 5 ½ horas semanales;

Que se dispuso aplicar un incremento de \$ 700 (pesos setecientos) mensuales, a partir del 01 de febrero de 2019;

Que a tal fin y por lo expuesto es procedente otorgarle a la Sra. Biasutti este incremento salarial; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) INCREMENTASE el haber mensual en \$ 700 (pesos setecientos) a partir del 01 de febrero de 2019, en el Contrato de Servicios Profesionales de la Sra. Carla Andrea Biasutti, DNI N° 36.431.441, otorgado por Decreto Municipal N° 1751/18, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.3°) COMUNICASE a la Oficina de Personal.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 513/19

ALMAFUERTE, 18 de marzo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 514/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte y desmalezado sector Casa del Fundador; limpieza y barrido de piletta; poda, mantenimiento de árboles y alrededores; cazuelas de plantas; pintura postes de cerco; arreglo de cerco, tranquera, corte de ligustrinas y mantenimiento general del Parque, entre los días 16 y 31 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Liliana Andrea Hidalgo, DNI N° 25.329.861, con domicilio en calle Florentino Ameghino N° 174, B° Pinares cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Liliana Hidalgo, DNI 25.329.861 con domicilio en calle Florentino Ameghino N° 174, firmado el 15 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.05 Obra en Paseos y Espacios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 514/19

ALMAFUERTE, 18 de marzo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez